



**INFORME DE DERECHOS DE AUTOR
DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE**

**MONTERÍA CIUDAD AMABLE
VIGENCIA 2023**

**APOYO A CONTRO INTERNO
MARZO DE 2024**

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
N.I.T. 900.372.918-6.
Centro Verde de la Ciudad carrera 1W N° 32A - 49 Oficina Montería Ciudad Amable - Barrio Campo Alegre
Tel: 789-94-44/789-94-94 www.monteriaamable.gov.co

MARCO LEGAL

La oficina de Control interno realiza el Informe de derechos de autor bajo el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política de Colombia:

- **Artículo 209:** Establece que la administración pública, en todos sus órdenes, debe tener un control interno que se ejercerá según lo que determine la ley.

- **Artículo 269:** Establece la obligación de las entidades públicas de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno, de acuerdo con lo que disponga la ley.

2. Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

3. Decreto 1080 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017. Específicamente, el artículo 2.2.21.5.3 del Capítulo 5, que establece los roles (Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Relación con los Entes de Control, Evaluación y Seguimiento) de la Oficina de Control Interno.

4. Circular 004 de 2006 Dirección Nacional de Derecho de Autor: Para representantes legales y jefes de oficina de control interno o quienes hagan sus veces, de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial. "verificación cumplimiento normas de uso de software"

5. Directiva Presidencial 02 de febrero de 2002: "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)"

En cumplimiento de los roles establecidos por la legislación colombiana y las disposiciones legales pertinentes, el jefe jurídico de Montería Ciudad Amable SAS, se permite presentar el informe de derechos de autor en la verificación y cumplimiento de normas de uso de software.

DATOS DEL FUNCIONARIO

Orden	Territorial
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Córdoba
Municipio	Montería
Entidad	MONTERÍA CIUDAD AMABLE
NIT	900372918-6
Nombre funcionario	LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ
Dependencia	ÁREA JURÍDICA
Cargo	JEFE JURIDICO

FORMULARIO

1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	41
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La implementación de controles como la creación de usuarios administradores exclusivamente para los funcionarios de la oficina de tecnologías de la información y comunicación (TIC) es una medida prudente para garantizar la seguridad y legalidad del software instalado en los equipos de cómputo del municipio de Montería. Esto asegura que solo personal autorizado tenga la capacidad de instalar software y permite un seguimiento adecuado para verificar la legalidad de las aplicaciones utilizadas. Además, proporciona un nivel de control necesario para mantener la integridad de los sistemas informáticos y proteger los activos digitales del municipio. Es una iniciativa que promueve buenas prácticas en el uso de tecnología y contribuye a la eficiencia y transparencia en la gestión pública

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En la actualidad, el software se aloja en servidores accesibles para su consulta según sea necesario. Si se determina que un software está obsoleto, se lleva a cabo su eliminación, conservando tanto los instaladores como los datos que pueda haber almacenado. Esta práctica garantiza una gestión eficiente de los recursos digitales, asegurando que solo el software relevante esté disponible y se mantenga la integridad de los datos almacenados. Además, preservar los instaladores facilita la reinstalación en caso de ser necesario en el futuro, lo que contribuye a la continuidad operativa y la eficiencia del sistema.
---	---

Para constancia se firma por la suscrita en Montería, marzo de 2024


LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ
Jefe Jurídico Montería Ciudad Amable

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Paula García Pinedo	Contratista de apoyo – Área de Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			